OCI
20221350357893
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 20 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Final de Monitoreo Contrato IDU-1647-2020

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo. En el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022, y en su calidad de destinatario final de los informes de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 807 de 2019, remito el informe de monitoreo del Contrato IDU-1647-2020. Cabe anotar que el informe preliminar fue remitido el 11 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, a la SGI, DTC, STESV y STEST, recibiendo comentarios de esta última, mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2022. Estos comentarios fueron verificados por la Oficina de Control Interno, por lo que se procede a remitir a su despacho el informe final correspondiente.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 20-10-2022 05:52 PM

Anexos: Informe Final de Monitoreo Contrato IDU-1647-2020
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Jairo Yesid Pinzon Franco - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: Wilson Guillermo Herrera Reyes-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V10

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE MONITOREO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Tipo de Informe	**Preliminar**	**Final** X	**Fecha de elaboración del informe:**	**19-10-2022**
Proyecto	Contrato IDU-1647-2020: CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C			
Líder del proceso/ Cargo y dependencia	Subdirector General de Infraestructura/SGI			
Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia	Director Técnico de Construcciones/DTC			
Tipo de seguimiento	Monitoreo a Proyectos de infraestructura			
Objetivo	Realizar monitoreos a los proyectos de infraestructura en estado de ejecución, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad y directrices institucionales aplicables, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo.			
Alcance	Monitoreo de los siguientes aspectos/instrumentos del proyecto: • Aspectos técnicos (Informes mensuales de interventoría, Informes semanales de supervisión, Plan de Manejo de Tráfico – PMT, Plan de Calidad, Cronograma, Plan Detallado de Trabajo – PDT). • Aspectos financiero y legal (Avance de ejecución financiera, Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo, Estado financiero de los contratos de obra, Acta de inicio, modificaciones contractuales (prórrogas, adiciones, etc.), Aprobaciones y actualizaciones de las garantías de los contratos, Resoluciones, permisos, incumplimientos, procesos sancionatorios, en caso que aplique.			
Criterios del seguimiento	• Contrato de obra IDU-1647-2020 • Contrato de interventoría IDU-1667-2020 • Manual de interventoría y/o supervisión de contratos aplicable. • Cronograma de Actividades – físico en campo y publicado en el ZIPA. • Sistemas de información ORFEO- ZIPA-SIAC.			
Fecha del seguimiento	Del 25 de agosto al 30 de septiembre de 2022			
Equipo de seguimiento/ Dependencia/ Rol	• Ismael Martínez Guerrero - Jefe OCI. • Wilson Guillermo Herrera Reyes - Profesional Especializado OCI			

2. METODOLOGÍA

El presente monitoreo se adelantó en el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022, en el que se incluyó una línea de seguimiento a Proyectos de Infraestructura. El objetivo de estos ejercicios está encaminado a que la Oficina de Control Interno realice monitoreo a proyectos de construcción y conservación de infraestructura, en ejecución, y derivado del mismo, se identifiquen aspectos que aporten elementos a los líderes de procesos para la gestión adecuada de dichos proyectos.

Una vez realizada la verificación de los proyectos en ejecución en el aplicativo ZIPA, supervisados desde la Dirección Técnica de Construcciones-DTC y la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCI, se seleccionó para realizar el monitoreo al Contrato de obra IDU-1647-2020 cuyo objeto es realizar "CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2 "ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C".

Para el logro del objetivo de este monitoreo, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación aportada por el área (actas, cronograma de obra, bitácora de obra, expedientes contractuales, informes, entre otros documentos) correspondientes al proyecto sujeto de monitoreo.
- Consulta de información asociada al proyecto, ubicada en los sistemas de información ZIPA, ORFEO, BOCHICA, entre otros.
- Recorrido al frente de obra, realizado el 25/08/2022.
- Entrevistas al personal del equipo de apoyo a la supervisión del proyecto y personal del contrato de Obra e Interventoría, con el fin de recabar información y/o documentación, así como, precisar o aclarar las inquietudes generadas en el desarrollo del recorrido.
- Presentación del proyecto, por parte del área.

Los registros obtenidos corresponden a los contratos de obra e interventoría relacionados en los criterios.

3. RESULTADOS DE LA VISITA DE MONITOREO – ASPECTOS.

El proyecto consiste en la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali tramo 1 - Grupo 2 entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio y obras complementarias en Bogotá D.C.

A continuación, se presenta información general del Proyecto sujeto de monitoreo:

Tabla N.° 1. Información general del Contrato de Obra y de interventoría

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Contratista	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	CONSORCIO SUPERVISOR A - H
Integrantes	ALCA INGENIERÍA S.A.S. CASTRO TCHERASSI S.A.	A.C.I. PROYECTOS S.A. HMV PROYECTOS SAS
Contrato No.	IDU-1647-2020	IDU-1667-2020
Objeto del contrato	"CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2 "ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C".	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.".
Proceso de selección SECOP / Modalidad de contratación	Licitación Pública IDU-LP-SGI-004-2020	Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGI-009-2020
Alcance del contrato	El Contratista debe realizar por su cuenta y riesgo, la totalidad de las gestiones y obras necesarias para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali que se describe en el objeto de su contrato, lo cual incluye las Obras de Construcción requeridas para i) Construcción Calzadas de Transmilenio (BRT), ii) Construcción de las Calzadas de Tráfico Mixto, iii) Construcción y/o adecuación de las zonas de espacio público y ciclorruta, iv) Construcción de Estaciones, v) Construcción de Retornos Operacionales vi) Construcción de intersecciones viales vii) Conexión Operacional Avenida Manuel Cepeda Vargas viii) Construcción de glorieta segundo nivel para tráfico mixto Avenida Manuel Cepeda Vargas ix) Construcción de obras especiales.	Ejecutar las siguientes actividades: i) Efectuar la interventoría integral Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Ambiental y SST en las etapas de Preconstrucción, Construcción y Mantenimiento del contrato objeto de vigilancia. ii) Ejercer la representación del IDU ante el Contratista de Obra en los casos y para los efectos específicamente previstos en el presente Contrato de Interventoría así como en el Contrato de Obra correspondiente (iii) Ejercer todas las actividades definidas en el presente Contrato de Interventoría, las que el IDU le asigne, las que se prevean en el pliego de condiciones, sus anexos y apéndices, las que se desprendan del Contrato de Obra y sus apéndices y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato de Interventoría. (iv) Cumplir con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos del IDU vigente.
Valor Inicial total del Contrato obra	$ 221.019.965.377	$ 11.305.413.321
Valor adiciones	$0,00	$0,00
Prórrogas		
Fecha de inicio:	26/01/2021	26/01/2021
Fecha de terminación etapa Preconstrucción	31/08/2021	31/08/2021
Fecha de inicio etapa de construcción	01/09/2021	01/09/2021
Duración etapa Preconstrucción	Inicial: 6 meses Final: 7 meses 6 días. Según modificatorio No. 3, Cuarta Modificación página 11 (*)	
Duración etapa Construcción	Dieciséis (16) meses	
Fecha de terminación actualizada etapa Construcción	31/12/2022	
Duración etapa Mantenimiento	Sesenta meses (60) meses	

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha de terminación actualizada (Incluye etapa de mantenimiento):	31/12/2027 (*)	25/12/2027
Plazo inicial:	83 meses	
Plazo actualizado:	83 meses 6 días	

Fuente: Reportes ZIPA, SIAC, Elaboración OCI – 22/09/2022.

Descripción del Proyecto:

El objeto de la contratación estructurada dentro del proceso IDU-LP-SGI-004-2020 es la Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1 - entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C. El proceso licitatorio, se estructuró en 4 grupos, a saber:

Tabla N.° 2. Troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1 – Av. Circunvalar del Sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas

GRUPO	OBJETIVO
1	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali tramo uno entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Bosa y obras complementarias en Bogotá D.C.
2	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali tramo uno entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio y obras complementarias en Bogotá D.C.
3	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali tramo uno entre la Avenida Villavicencio y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C.
4	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali tramo uno en la intersección de la avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C.

Como se puede observar en la tabla Nº 2, el Grupo 2 está delimitado entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio, lo cual se puede observar en las siguientes ilustraciones:

Imagen 1 Localización general del proyecto a partir de ortofoto en Google MAPS

Frente al alcance del proyecto, a continuación, se presenta ilustración con la infraestructura principal y las metas físicas que se desarrollan bajo el contrato IDU-1647-2020:

Imagen 2 Metas físicas del proyecto Contrato IDU-1647-2020

Imagen 3 Perfiles del corredor vial del proyecto

Sección Típica entre Avenida Bosa y Avenida Villavicencio

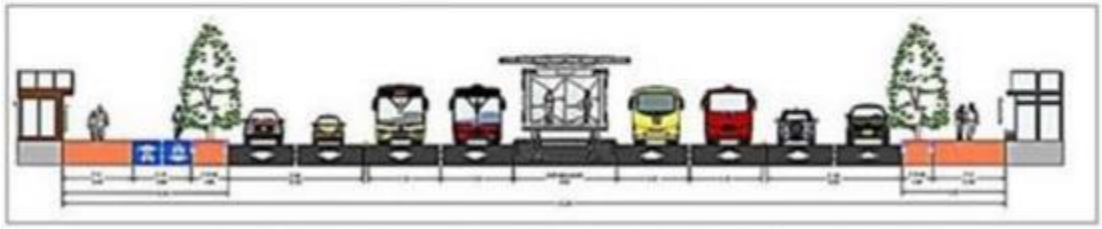

Sección Típica con estación entre Avenida Bosa y Avenida Villavicencio

Empalme Obras especiales con la Av. Villavicencio - Grupo 2:

Las obras que se ejecutarán para la Troncal Av. Ciudad de Cali en la intersección con la Av. Villavicencio, requieren zonas de empalme en la Av. Villavicencio sentido oriente - occidente debido a que los diseños del proyecto Troncal se encuentran armonizados con los diseños del proyecto que trata el Contrato IDU 1475- 2017 cuyo objeto es "*Estudios y diseños de la Troncal Centenario desde el límite occidente del Distrito hasta la Troncal Américas con carrera 50, y de la Avenida Longitudinal de Occidente, ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y ramal Av. Américas hasta la Av. Cali. Bogotá D.C.*" proyecto que a la fecha no cuenta con recursos aprobados, por lo que se hace necesario empalmar la calzada norte de la Av. Villavicencio con la infraestructura existente sentido oriente - occidente, así mismo con el retorno oriente- oriente. De igual manera, el empalme en el costado oriental de la Av. Villavicencio en sus calzadas norte y sur deberá realizarse teniendo en cuenta las condiciones existentes de la vía, debido a la

temporalidad del proyecto de la Troncal Av. Ciudad de Cali con el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Maduración del proyecto:

La DTP emitió concepto favorable de maduración del proyecto, basado en los productos desarrollados de la consultoría realizada bajo el contrato IDU-1352-2017, a través de memorando 20202250135973 de junio 26/2020, en el cual se indica que:

> *"(…) Según el estado de la información arriba enlistada con respecto al Proyecto de la referencia, se tiene que el mismo cuenta con un nivel de maduración adecuado conforme al cual se puede concluir su viabilidad técnica, social, económica y ambiental, lo cual se encuentra sustentado en el proceso de formulación y estructuración adelantado hasta la fecha y en los productos ejecutados por el consultor CONSORCIO TRONCALES BOGOTÁ y aprobados por la interventoría CONSORCIO CIVILTEC-PIV.*
>
> *De acuerdo con lo anterior, resulta viable abrir el proceso de selección correspondiente, en la medida que se da cumplimiento a las exigencias legales sobre principio de planeación y nivel de maduración del proyecto, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1682 de 20131 y en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como quiera que cuenta con estudios y diseños que permiten viabilizar su ejecución. En efecto, se trata de un proyecto viable en términos técnicos, al cual le restan algunas aprobaciones finales tal como se indica en el cuadro correspondiente (…)".*

Sin embargo, no se disponía de aprobación de los estudios y diseños de redes hidrosanitarias, ni estudios ambientales por parte de las entidades pertinentes, según lo expresó la DTP en el memorando 20202250135973 de junio 26/2020, dado lo cual se recomienda a futuro, revisar el estado de maduración de los proyectos que van a priorizarse para su ejecución, de manera que se minimicen riesgos asociados a la indisponibilidad de aprobaciones y estudios claves en la etapa de construcción de los proyectos.

Actividades de inicio de contrato y modificaciones

- **Suscripción Acta de Inicio**

El contrato fue suscrito el 14/12/2021 y el Acta de Aprobación de Garantías fue suscrita el 15/01/2021, correspondiente a la suscripción del Contrato y las garantías aprobadas. Finalmente, se firmó acta de inicio de contrato el 25/01/2021, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V.7, en cuanto a que se suscribió *"(…) una vez cumplidos la totalidad de requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía de Cumplimiento correspondiente y demás actividades previstas en el pliego para el inicio de ejecución del Contrato. (…)*", criterios registrados en la citada Acta de Inicio. Es necesario precisar, que ni en los documentos precontractuales, ni en los Manuales, ni en el contrato, se fija un término específico de tiempo, sino que se fijan otras condiciones para suscribir el Acta de Inicio del contrato.

- **Aprobaciones**

Tabla N.° 3. Relación aprobaciones principales

Descripción	Fecha de aprobación Final	Fecha de aprobación Observación OCI
Plan de Calidad	Aprobado por la Interventoría a través de comunicación SAL-21-000390-del 11/08/2021	En nueva solicitud se suministró el Plan de Calidad V2 del proyecto, el cual fue aprobado por la Interventoría a través de comunicación SAL-21-000390-del 11/08/2021, de acuerdo con lo establecido en Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V.7.
Manual Ambiental en Obra – MAO	OGA 20221750362591 del 24/02/2022	Corresponde al Manejo Ambiental de Obra - MAO V4.0., del contratista de obra CONSORCIO SANTA MARIA 004.
Cronograma	Se cuenta con aprobación del PDT derivado de la Modificación 3, emitida a través del radicado 20223460791951 del 20/04/2022.	En las carpetas e información cargada por la DTC no se encontró documento de No objeción, por parte del IDU, del Cronograma vigente derivado de la Modificación No. 4. Se identificó que la STEST, a través de 20223461241891 del 04/07/2022 emitió observaciones al documento radicado por la interventoría mediante radicado IDU 20225261124562 de 17 junio de 2022.

Fuente: Informes interventoría. Elaboración propia – OCI.

- **Modificaciones contractuales:**

En la siguiente tabla, se presenta un resumen de las justificaciones a las modificaciones contractuales, prórrogas del contrato de obra, así como extractos de las aprobaciones generadas por la interventoría donde se aprueban las suspensiones y ampliación de suspensiones, así como adiciones y modificatorios:

Tabla N.° 4. Justificación modificaciones contractuales

Modificación contractual	Resumen de justificación
Modificación No. 1 del 26/07/2021:	Modificar el numeral 5.1 ETAPA PRECONSTRUCCIÓN de la Cláusula 5: ALCANCE Y DESARROLLO DEL OBJETO. Modificar la Cláusula 4 PLAZO ESTIMADO. La duración estimada para la Etapa de Preconstrucción es de SIETE (7) meses sin modificar el plazo total del contrato. La modificación del plazo estimado para la Etapa de Preconstrucción se realizó el día que vencía el plazo inicialmente establecido.
Modificación No. 2 del 01/09/2021:	Modificar la sección 5.1 ETAPA PRECONSTRUCCIÓN de la Cláusula 5: ALCANCE Y DESARROLLO DEL OBJETO e incluir un segundo inciso relacionado con los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.7 y 5.1.8 para acreditar su cumplimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción. Modificar el primer inciso de la sección 5.2 de la Etapa de Construcción e Incluir nota en el Anexo de Requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo del Proyecto.
Modificación No. 3 del 09/02/2022:	Modificar el Anexo 2 – TABLA DE HITOS DEL APÉNDICE G – LINEAMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, del Contrato de Conformidad con los Hitos previstos en la cláusula 14.1. Modificar la sección 14.4. de la Cláusula 14. Forma de Pago, sobre la retención en garantía. Modificar la sección 14.2. de la Cláusula 14. Forma de Pago, sobre la remuneración de las obras para redes. Modificar el primer inciso de la Sección 5.1, “Etapa de Preconstrucción” así como el segundo inciso del Contrato de Obra IDU-1647-2020, incluido mediante el modificatorio No. 2 Incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1647-2020, catorce (14) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos.

Modificación contractual	Resumen de justificación
	Modificar el Parágrafo Tercero del numeral 5.1.5 ANTICIPO, de la cláusula 5 del Contrato IDU 1647 de 2020. Suprimir el PARÁGRAFO QUINTO del numeral 5.1.5. ANTICIPO de la Cláusula 5, del contrato IDU 1647 de 2020, relacionado con el fondo de inversión colectivo administrado por la Fiduciaria.
Modificación No. 4 del 27/05/2022:	Modificar los incisos primero y segundo de la Sección 5.1, "Etapa de Preconstrucción" del Contrato de Obra IDU-1647-2020, en cuanto a que, el Contratista, deberá terminar todos y cada uno de los requisitos que se establecen en los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.7 y 5.1.8 de este mismo numeral, dentro de los nueve (9) meses siguientes a la suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción. Asimismo, modificar el primer párrafo y tabla, así como el parágrafo incluido en el Modificatorio No. 1, de la CLÁUSULA 4. PLAZO ESTIMADO en cuanto a que la modificación no varía el Plazo Total Estimado del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4 – Plazo Estimado, el cual será de Ochenta y Tres (83) meses y Seis (6) días contados a partir de la Fecha de Iniciación. De igual manera, incluir en la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1647-2020, sesenta y cuatro (64) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos.
Modificación No. 5 del 27/05/2022	Modificar la sección 14.1 REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, específicamente lo que respecta al PUENTE PEATONAL PORTAL AMÉRICAS ZONA 1 Y PUENTE PEATONAL PORTAL AMÉRICAS ZONA 2
Modificación No. 6 Del 18/08/2022	Incorporación al contrato de catorce (14) ítems no previstos (NP´S).
Modificación No. 7	Modificar el numeral 15.1.6. Ajustes por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP. Incorporando en la fórmula de ajustes del contrato con la transición de ICCP a ICOCIV -Circular IDU No. 6 de febrero 10 de 2022.

Fuente: Elaboración propia - OCI

- ## Relación de pólizas de los contratos, actualización y aprobación

Tabla N.° 5. Relación pólizas del contrato de obra

Modificación contractual	No. de la póliza	Fecha de expedición garantías	Fecha de suscripción de la modificación/ adición/ prórroga	Fecha de aprobación garantías
Acta de inicio	a. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado 2 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. b. PÓLIZA DE RCE No. 1060017 Certificado 1 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.	a. 09/02/2021 b. 09/02/2021	25/01/2021	05/03/2021
Modificación No. 1	a. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado 5 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN), LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN). b. RCE No. 1060017 Certificado 2 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del 06/08/2021. (ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN). c. TODO RIESGO No. 8001003590 Certificado No. 3 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 27/07/2021. (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.	a. 06/08/2021 b. 06/08/2021 c. 27/07/2021	26/07/2021	22/09/2021
Modificación No. 2 y Acta No. 13 de	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado 8 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del 08/10/2021.	a. 08/10/2021 b. 23/09/2021	31/08/2021	11/10/2021

Modificación contractual	No. de la póliza	Fecha de expedición garantías	Fecha de suscripción de la modificación/ adición/ prórroga	Fecha de aprobación garantías
Terminación Etapa de Preconstrucción e Iniciación Etapa de Construcción.	b. RCE No. 1060017 Certificado 4 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del 23/09/2021.			
Modificación No. 3	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado No. 12 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 19/09/2022, b. RCE No. 1060017 Certificado No. 9 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 20/09/2022 c. Póliza de Todo Riesgo No. 8001003590 Certificado No. 10 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 30/08/2022.	a. 19/09/2022 b. 20/09/2022 c. 30/08/2022	08/02/2022	27/09/2022
Modificación No. 4	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado No. 12 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 19/09/2022. b. RCE No. 1060017 Certificado No. 9 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 20/09/2022. c. Póliza de Todo Riesgo No. 8001003590 Certificado No. 10 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 30/08/2022.	a. 19/09/2022 b. 20/09/2022 c. 30/08/2022	27/05/2022	27/09/2022
Modificación No. 5	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado No. 12 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 19/09/2022. b. RCE No. 1060017 Certificado No. 9 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 20/09/2022. c. Póliza de Todo Riesgo No. 8001003590 Certificado No. 10 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 30/08/2022.	a. 19/09/2022 b. 20/09/2022 c. 30/08/2022	27/05/2022	27/09/2022
Modificación No. 6	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado No. 12 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 19/09/2022. b. RCE No. 1060017 Certificado No. 9 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 20/09/2022. c. Póliza de Todo Riesgo No. 8001003590 Certificado No. 10 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 30/08/2022.	a. 19/09/2022 b. 20/09/2022 c. 30/08/2022	18/08/2022	27/09/2022
Modificación No. 7	a. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado No. 12 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 19/09/2022. b. RCE No. 1060017 Certificado No. 9 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 20/09/2022	a. 19/09/2022 b. 20/09/2022 c. 30/08/2022	29/08/2022	27/09/2022

Modificación contractual	No. de la póliza	Fecha de expedición garantías	Fecha de suscripción de la modificación/ adición/ prórroga	Fecha de aprobación garantías
	c. Póliza de Todo Riesgo No. 8001003590 Certificado No. 10 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 30/08/2022.			
Modificación No. 8			28/09/2022	27/09/2022

Fuente: Elaboración propia – OCI tomando como referencia información suministrada por la DTC.

Frente a la consulta realizada el 23/09/2022 a la DTC, trasladada por esta dependencia a la DTGC, respecto a la remisión de las garantías aprobadas y sus correspondientes actas de aprobación según cada una de las modificaciones o suspensiones para el contrato IDU-1647-2020, se estableció que para dicha fecha no se contaba con la aprobación de garantías respecto a las modificaciones 3, 4, 5, 6 y 7.

Sin embargo, en nueva consulta y solicitud de complemento de información realizada por el equipo de monitoreo, el 26/09/2022, la DTGC informó a través de correo electrónico del 30/09/2022 que *"(…) el trámite de aprobación de garantías de dicho Contrato que se encontraba en observaciones fue resuelto esta semana. Así, mediante acta de aprobación de garantías suscrita el 27/09/2022 se aprobaron las garantías correspondientes a la actualización conforme a la firma de las Modificaciones No. 3 a 7 del Contrato IDU 1647-2020 (…)"*

En verificación realizada en el Sistema SIAC, se evidenció que con corte al 23/09/2022 sólo estaba registrada la información correspondiente a las garantías para las modificaciones 1, 2, y 3, Acta de inicio y Acta de Cambio de Etapa, conforme se puede visualizar en la siguiente imagen:

Imagen 4 Registro de garantías en sistema SIAC

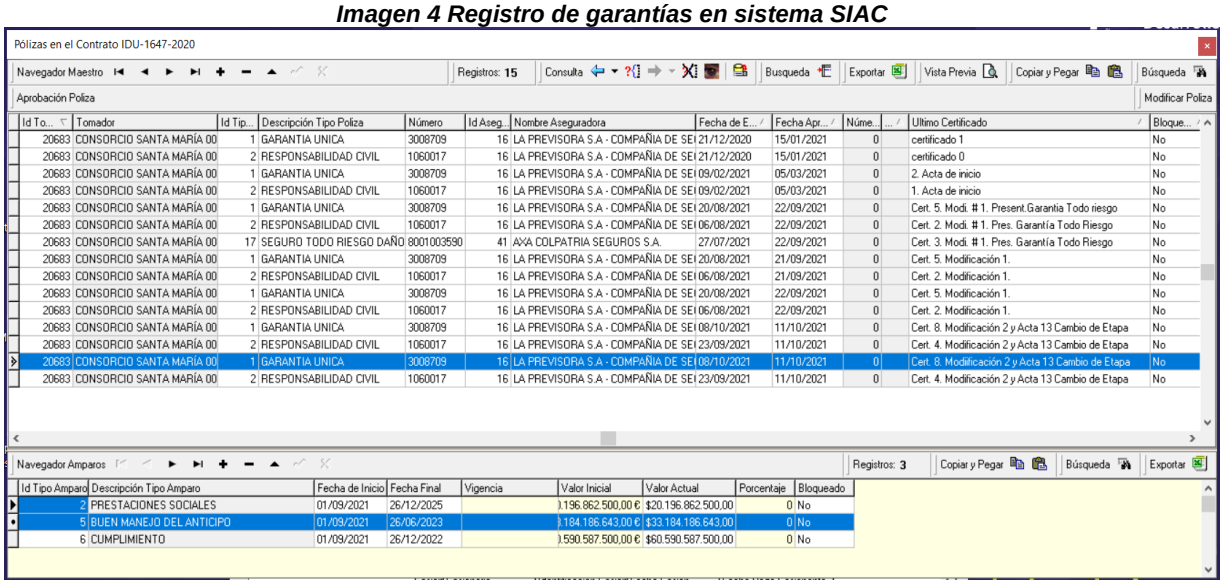

Id To...	Tomador	Id Tip...	Descripción Tipo Poliza	Número	Id Aseg...	Nombre Aseguradora	Fecha de E...	Fecha Apr...	Núme...	...	Ultimo Certificado	Bloque...
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	21/12/2020	15/01/2021	0		certificado 1	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	21/12/2020	15/01/2021	0		certificado 0	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	09/02/2021	05/03/2021	0		2. Acta de inicio	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	09/02/2021	05/03/2021	0		1. Acta de inicio	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	20/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 5. Modi. # 1. Present.Garantia Todo riesgo	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	06/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 2. Modi. # 1. Pres. Garantía Todo Riesgo	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	17	SEGURO TODO RIESGO DAÑO	8001003590	41	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	27/07/2021	22/09/2021	0		Cert. 3. Modi. # 1. Pres. Garantía Todo Riesgo	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	20/08/2021	21/09/2021	0		Cert. 5. Modificación 1.	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	06/08/2021	21/09/2021	0		Cert. 2. Modificación 1.	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	20/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 5. Modificación 1.	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	06/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 2. Modificación 1.	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	08/10/2021	11/10/2021	0		Cert. 8. Modificación 2 y Acta 13 Cambio de Etapa	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	23/09/2021	11/10/2021	0		Cert. 4. Modificación 2 y Acta 13 Cambio de Etapa	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	08/10/2021	11/10/2021	0		Cert. 8. Modificación 2 y Acta 13 Cambio de Etapa	No
20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 00	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SE	23/09/2021	11/10/2021	0		Cert. 4. Modificación 2 y Acta 13 Cambio de Etapa	No

Id Tipo Amparo	Descripción Tipo Amparo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Vigencia	Valor Inicial	Valor Actual	Porcentaje	Bloqueado
2	PRESTACIONES SOCIALES	01/09/2021	26/12/2025		).196.862.500,00 €	$20.196.862.500,00	0	No
5	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	01/09/2021	26/06/2023		).184.186.643,00 €	$33.184.186.643,00	0	No
6	CUMPLIMIENTO	01/09/2021	26/12/2022		).590.587.500,00 €	$60.590.587.500,00	0	No

Sin embargo, en nueva verificación realizada el 03/10/2022, luego de haber solicitado los documentos de aprobación de garantías de los modificatorios 4, 5, 6 y 7, se evidenció que ya había sido actualizada la información en el sistema SIAC, conforme se puede visualizar en la siguiente imagen:

Imagen 5 Actualización registro de garantías en sistema SIAC

Pólizas en el Contrato IDU-1647-2020

Navegador Maestro | Registros: 18 | Consulta | Busqueda | Exportar | Vista Previa | Copiar y Pegar | Búsqueda

Modificar Poliza | Aprobación Poliza

Id Póliza	Id Tom...	Tomador	Id Tipo Poliza	Descripción Tipo Poliza	Número	Id A...	Nombre Aseguradora	Fecha de Expedi...	Fecha Aprobación	...	Ul...	Ultimo Certificado	Bloque...
54056	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	21/12/2020	15/01/2021	0		certificado 1	No
54062	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	21/12/2020	15/01/2021	0		certificado 0	No
55453	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	09/02/2021	05/03/2021	0		2. Acta de inicio	No
55454	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	09/02/2021	05/03/2021	0		1. Acta de inicio	No
56813	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	20/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 5. Modi. # 1. Pr	No
56814	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	06/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 2. Modi. # 1. Pr	No
56815	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	17	SEGURO TODO RIESGO DAÑ	8001003590	41	AXA COLPATRIA SEGUF	27/07/2021	22/09/2021	0		Cert. 3. Modi. # 1. Pr	No
56816	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	20/08/2021	21/09/2021	0		Cert. 5. Modificación	No
56817	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	06/08/2021	21/09/2021	0		Cert. 2. Modificación	No
56818	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	20/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 5. Modificación	No
56819	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	06/08/2021	22/09/2021	0		Cert. 2. Modificación	No
56820	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	08/10/2021	11/10/2021	0		Cert. 8. Modificación	No
56821	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	23/09/2021	11/10/2021	0		Cert. 4. Modificación	No
56822	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	08/10/2021	11/10/2021	0		Cert. 8. Modificación	No
56823	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	23/09/2021	11/10/2021	0		Cert. 4. Modificación	No
60553	20683	CONSORCIO SANTA MARIA 004	1	GARANTIA UNICA	3008709	16	LA PREVISORA S.A - CO	19/09/2022	27/09/2022	0		Cert. 12. MODIFICAC	No
60554	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	2	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	16	LA PREVISORA S.A - CO	20/09/2022	27/09/2022	0		Certificado No. 9	No
60555	20683	CONSORCIO SANTA MARÍA 004	9	DE SEGURO TODO RIESGO	8001003590	15	SEGUROS COLPATRIA S	30/08/2022	27/09/2022	0		Certificado No. 10	No

Navegador Amparos | Registros: 3 | Copiar y Pegar | Búsqueda | Exportar

Id Tipo Amparo	Descripción Tipo Amparo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Vigencia	Valor Inicial	Valor Actual	Porcentaje	Bloqueado
2	PRESTACIONES SOCIALES	01/09/2021	31/12/2025		20.196.862,00 €	$20.196.862,00	0	No
5	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	01/09/2021	30/06/2023		33.184.186,00 €	$33.184.186,00	0	No
6	CUMPLIMIENTO	01/09/2021	31/12/2022		60.590.587,00 €	$60.590.587,00	0	No

De igual forma, en verificación realizada en el Sistema ZIPA, se evidenció que a fecha de corte 23/09/2022, sólo estaba registrada la información correspondiente a las garantías para las modificaciones 1, 2, y 3, Acta de inicio y Acta de Cambio de Etapa, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 6 Registro de garantías en ZIPA

CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-09-23	2021-10-11
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-09-23	2021-10-11

AMPAROS

TIPO AMPARO	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	VALOR INCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL	2021-01-26	2022-12-26	US$ 11.050.998.269,00
OTROS - TODO RIESGO	2021-09-01	2023-06-09	US$ 164.723.630.952,00

CONSORCIO SANTA MARÍA 004	SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	8001003590	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	2021-07-27	2021-09-22

AMPAROS

TIPO AMPARO	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	VALOR INCIAL
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA	2021-07-27	2021-07-27	US$ 0,00

Tomador	Tipo poliza	Número	Aseguradora	Fecha expedición	Fecha Aprobación

Sin embargo, en nueva verificación realizada el 03/10/2022, luego de haber solicitado los documentos de aprobación de garantías de los modificatorios 4, 5, 6 y 7, se evidenció que ya había sido actualizada la información en el sistema ZIPA, conforme se puede visualizar en la siguiente imagen:

Imagen 7 Actualización registro de garantías en ZIPA

Tomador	Tipo poliza	Número	Aseguradora	Fecha expedición	Fecha Aprobación
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-08-06	2021-09-22
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	GARANTIA UNICA	3008709	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-10-08	2021-10-11
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-09-23	2021-10-11
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	GARANTIA UNICA	3008709	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-10-08	2021-10-11
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-09-23	2021-10-11
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	GARANTIA UNICA	3008709	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-09-19	2022-09-27
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	RESPONSABILIDAD CIVIL	1060017	LA PREVISORA S.A - COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-09-20	2022-09-27
CONSORCIO SANTA MARÍA 004	DE SEGURO TODO RIESGO	8001003590	SEGUROS COLPATRIA S.A.	2022-08-30	2022-09-27
Tomador	Tipo poliza	Número	Aseguradora	Fecha expedición	Fecha Aprobación

strando página 2 de 2 Anterior 1 2 Siguiente

buscar ESP 7:40 p. m. 3/10/2022

Como conclusión de lo anteriormente registrado, en relación con la oportunidad de presentación, aprobación y publicación de la información asociada a las garantías contractuales correspondientes a las modificaciones 4, 5, 6 y 7, se pudo evidenciar que estas actividades se realizaron con desfases de tiempo frente a la oportunidad establecida de acuerdo con cada uno de los criterios que aplican. Si bien algunas de las actividades señaladas anteriormente son gestionadas por la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC, se recomienda fortalecer el seguimiento por parte de la DTC sobre la presentación, aprobación y publicación de la información asociada a las garantías contractuales, a fin que esta información se actualizada y publicada oportunamente por las dependencias pertinentes.

Seguimiento técnico financiero y legal

- **Estado financiero y relación de pagos:**

A continuación, se presenta el presupuesto y el estado de ejecución financiera, tanto para el contrato de obra, como el de interventoría:

Tabla N.° 6. Estado Financiero de los contratos de Obra e Interventoría

Estado financiero	Contrato de obra	Contrato de interventoría
Valor total del contrato	$ 221.019.965.377,00	$ 11.305.413.321,00
Valor del anticipo	$ 33.184.186.643	$ 0,00
Valor pagado	$ 48.411.312.683,00	$ 2.476.503.545,00
Saldo del contrato	$ 172.608.652.694,00	$ 8.828.909.776,00
% Ejecución financiera	21.90 %	21.91 %

Fuente: Elaboración equipo OCI a partir de información ZIPA con corte al 07/10/2022.

Con base en la información registrada en el sistema ZIPA, se han realizado 14 pagos para el contrato de obra, por un valor de $ 48.411.312.683, lo que representa un nivel de giros del 21,90% frente al valor total del contrato.

Con base en la información registrada en el sistema ZIPA, se han realizado 18 pagos para el contrato de interventoría, por valor de $ 2.476.503.545, lo que representa un nivel de giros del 21,91% frente al valor total del contrato.

De las tablas anteriores se evidencia que la ejecución financiera tanto del contrato de obra, como de interventoría, se encuentran desfasadas frente a la ejecución física del proyecto, la cual, con corte 03/10/2022, se encontraba en 17,17%, conforme a registro del sistema ZIPA.

- **Anticipo**

Con base en lo establecido en la cláusula 5 – Alcance y Desarrollo del Objeto, subnumeral 5.1.5 – Anticipo del contrato IDU-1647-2020, el valor del Anticipo asciende a la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($33.184.186.643), que proviene del siguiente ejercicio:

Tabla N.° 7. Cálculo Valor Anticipo

Cálculo valor del anticipo contrato IDU-1647-2020Valor Estimado del Contrato:	**$ 221.019.965.377**
Fondo de Compensaciones:	(-) $ 38.234.393.467
Valor para remuneración por obras y labores de mantenimiento	(-) $ 13.180.124.657
Valor Oficial de la remuneración Ambiental para Etapa de Preconstrucción	(-) $ 131.071.225
Valor Oficial de la remuneración Ambiental para Etapa de Mantenimiento	(-) $ 602.839.680
Valor Oficial de la remuneración de labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para Etapa de Preconstrucción	(-) $ 336.589.407
Valor Oficial de la remuneración de labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para Etapa de Mantenimiento	(-) $ 1.226.880.649
Valor Oficial de la remuneración por manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos para Etapa de Preconstrucción	(-) $ 284.683.186
Valor Oficial de la remuneración por manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos para Etapa de Mantenimiento	(-) $ 1.102.449.892
SUBTOTAL	**$ 165.920.933.214**
Anticipo (20%)	**$ 33.184.186.643**

Fuente: Informe Mensual de Interventoría Componente Técnico V0 suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión.

- **Gestión de control Informes de inversión y buen manejo del anticipo:**

Frente a la gestión de control relacionada con los Informes de inversión y buen manejo del anticipo, se observó que con corte al 03/10/2022 se tienen aprobados integralmente los Informes Mensuales de Interventoría hasta el mes de mayo de 2022, es decir que está pendiente la disposición de información actualizada y aprobada para los meses de junio, julio y agosto de 2022.

En análisis específico que se presenta más adelante, están registradas las verificaciones de control y entrega de Informes Mensuales de Interventoría, que como se sabe contienen en su componente técnico los informes de inversión y buen manejo del anticipo, dado lo cual se

recomienda implementar las medidas contractuales establecidas para que la entrega de informes se realice dentro de los tiempos y con la calidad esperada.

- **Garantía única Buen manejo de anticipo**

Se verificó que a través del Acta identificada como "ACTA AG CTO 1647-2020 - CONSTRUCCIÓN. MODI 2 Y ACTA 13 - 11.10.21" del 11/10/2021 se aprobaron las siguientes garantías;

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3008709 – Certificado 8 expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del 08/10/2021.

  Esta póliza incluyó el amparo de "BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO" por el "*(…) 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO. Suma equivalente al VEINTE (20) POR CIENTO del valor estimado del Contrato, excluyendo el Fondo De Compensaciones, el Valor para la Etapa de Mantenimiento y el valor del componente Ambiental, SST, labores de dialogo ciudadano y comunicación estratégica, tránsito, señalización y desvíos para la etapa de Preconstrucción y Mantenimiento. $33.184.186.643,00 (…)".*
- RCE No. 1060017 Certificado 4 - expedido por la Aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS del 23/09/2021.

- Según dicha acta de aprobación, "*8…) el trámite se adelantó mediante los oficios 20215261596652 del 28.09.2021, 20215261635562 del 05.10.2021, 20215261635762 del 05.10.2021, 20215261637052 del 05.10.2021 y 20215261659172 del 08.10.2021, y luego de los correos electrónicos del 01/10/2021, 04/10/2021, 05/10/2021 y 08/10/2021. Los indicados anexos fueron revisados y confrontados con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajustan a ellas y a las disposiciones legales (…)*"

<u>Otros aspectos anticipo:</u>

Llama la atención que de la lectura al texto de la Modificación No. 3 se identificó que en el parágrafo 3 del numeral 5.1.5 anticipo se suprimió lo concerniente al PARAGRAFO QUINTO del numeral 5.1.5. ANTICIPO de la Cláusula 5, que rezaba así en el contrato original:

> ***"PARAGRAFO QUINTO:*** *Los recursos que se entregan a título de anticipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008.****"***

Igualmente se identificó un cambio en el parágrafo tercero de la Modificación 3, así:

> **MODIFICACIÓN 3**
>
> ***"PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA*** *debe constituir una fiducia de administración y pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la Interventoría. TRANSMILENIO girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el*

*Acta de inicio de la etapa de construcción y dentro del término establecido por la Entidad, el cual será posterior a la radicación de la factura correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación del plazo de ejecución del contrato.**"***

CONTRATO ORIGINAL

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA *debe constituir una fiducia de administración y pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la Interventoría. TRANSMILENIO girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el Acta de inicio de la etapa de construcción y dentro del término establecido por la Entidad, el cual será posterior a la radicación de la factura correctamente elaborada. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación del plazo de ejecución del contrato. (Subrayado fuera de texto)*

Frente a la identificación de los cambios en la redacción de requisitos del anticipo, no se encontró justificación en las comunicaciones presentadas por el ordenador del gasto, referenciadas en la parte considerativa de la Modificación 3, dado lo cual se recomienda evaluar la necesidad de formalizar la correspondiente aclaración relacionada con los ajustes/modificaciones realizados.

- **Cronograma de Obra**

Para monitorear la gestión de control relacionada con el cronograma, se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de acciones implementadas por la interventoría en relación con el control y seguimiento a la programación.
- Reunión con los ingenieros de apoyo a la supervisión, para identificar el control y seguimiento a la programación de obra, realizada el 29/09/2022.
- Consulta de la documentación disponible sobre programación en los expedientes Orfeo, sistema ZIPA y en los informes mensuales y semanales de interventoría.

Igualmente, para la verificación del cronograma se realizó un cotejo de información entre el cronograma suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión, la información contenida en los informes y la visita de obra.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

Se cuenta con aprobación del PDT por parte de la entidad, derivado de la Modificación 3, emitida a través del radicado 20223460791951 del 20/04/2022, en la cual se registra que *"(…) teniendo en cuenta que el PDT cuenta con la aprobación de la Interventoría y se ajusta a las condiciones actuales del contrato, <u>se da Visto bueno al mismo</u>, conforme lo establecido en el*

Apéndice G numeral 1.6.2.6. OTRAS CONDICIONES DEL CRONOGRAMA (…)" (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, el cronograma vigente, con el cual se realiza el control y seguimiento al proyecto, no cuenta con visto bueno o la no objeción por parte de la entidad y corresponde al cronograma derivado de la Modificación Nº 4. Se identificó que la STEST a través de 20223461241891 del 04/07/2022 emitió observaciones al documento radicado por la interventoría mediante radicado IDU 20225261124562 de 17/06/2022.

En consonancia con lo anterior, para realizar verificación del estado de ejecución del cronograma vigente, se tomó como referencia el seguimiento al Programa Detallado de Trabajo PDT realizado y registrado en el informe semanal de Interventoría N°88 del 27/09/2022 al 03/10/2022 identificando que se registraron las siguientes actividades de control en el formato FO-EO-13:

- Avance físico semanal programado y ejecutado.
- Avance físico acumulado programado y ejecutado.
- Avance financiero semanal programado y ejecutado.
- Avance financiero acumulado programado y ejecutado

Los anteriores reportes se presentaron para las etapas de Preconstrucción, Construcción, Etapa de Traslapo de obligaciones y etapa de Mantenimiento.

De acuerdo con los parámetros contenidos en los instrumentos de programación, control y seguimiento, a continuación, se presenta la información consolidada de avance del proyecto que se ejecuta a través del contrato IDU-1647-2020, así:

Tabla N.° 8. Consolidados avances del proyecto por componentes según PDT vigente

Frente o componente	% programado (físico)	% ejecutado (físico)	% variación	Actividades realizadas y por realizar para garantizar la ejecución de este frente dando cumplimiento al cronograma
Desempeño total del cronograma	67,33%	35,01%	-32,32%	
Desempeño Etapa de Preconstrucción	100,00%	100,00%	0,00%	Finalizó el 31/08/2022
Desempeño Etapa de Construcción	82,17%	39,27%	**-42,90%**	En el numeral 3.1 al 3.3 del informe semanal de interventoría están descritas estas actividades.
Desempeño Componentes de Gestión, Laboratorios y Compensaciones	79,35%	67,07%	-12,28%	
Desempeño Etapa de Mantenimiento	0,00%	0,00%	0,00%	

Fuente: Informe Semanal de Interventoría No. 88 – Del 27/09/2022 al 03/10/2022.

De la tabla anterior, es necesario llamar la atención frente a la significativa desviación en el desempeño de la etapa de construcción, toda vez que de un 82,17% programado se ha ejecutado un 39,27% con una desviación del 42,90%, lo cual se interpreta que las actividades de construcción para materializar el proyecto están atrasadas y que si no se toman las medidas urgentes de contingencia frente al cronograma vigente se puede impactar la oportuna puesta en servicio de la Troncal Av. Ciudad de Cali.

Frente a lo anterior, se identificaron diferentes comunicaciones de solicitud de Plan de contingencia; sin embargo, no se evidenció que con corte al 03/10/2022 se haya implementado alguno de ellos, lo cual se pudo constatar en la comunicación CSM004-OBRA-CL-4078-2022 en la cual, el contratista emite respuesta a la comunicación SAL-22-011772 de solicitud de Plan de Contingencia, dado que refiere que *"(…) El contratista se ratifica en que el mayor plan de contingencia que se debe implementar es ajustar el PDT en su totalidad adecuándose a las condiciones reales del corredor mediante una prórroga y por ende oficializado mediante un modificatorio (…)".*

Ahora bien, de las lecturas a los diferentes informes e instrumentos de seguimiento, así como la retroalimentación con el equipo de apoyo a la supervisión y la visita a los frentes de obra se ha establecido que la línea base actual de seguimiento no coincide con la realidad de lo observado y la ejecución del contrato, dado que en su ejecución se han presentado situaciones de diferente naturaleza que aún no están reflejados en el PDT vigente. Las situaciones específicas están detalladas en el documento "INFORME AVANCE PDT _S88_03_octubre_2022" que hace parte del Informe Semanal de Interventoría Semana No. 88.

Por ejemplo, de la actividad general de traslado de obligaciones de la etapa de Preconstrucción en el informe citado anteriormente se registra:

> *"Las siguientes actividades presentan atraso ≥ 3% no imputable al Contratista:*
>
> *1.3.2.1.1 - Diseños de Acueducto y Alcantarillado: presenta un atraso del 15%, debido a que la EAAB se encuentra en proceso de revisión y aprobación de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado.*
>
> *1.3.2.1.3 - Elaboración y presentación de APUs Contractuales y NPs: presenta un atraso del 5.00%, debido a que el Contratista se encuentra pendiente de presentar APUs no previstos de la red matriz de acueducto, red que depende de la aprobación de la EAAB. Adicionalmente, se encuentra atendiendo las observaciones emitidas por el IDU a los NPs presentados.*
>
> *1.3.2.1.4 - Presupuesto Oficial de obra: presenta un atraso del 5.00%, debido a que las ESP e IDU se encuentran en proceso de revisión y aprobación de las actas de competencia.*
>
> *1.3.2.4 - Acta de Armonización TAR Grupo 2+6: presenta un atraso del 10%.*
>
> *5.1.8 - Elaboración presentación y aprobación por parte de la interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos: presenta atraso del 3,53%*

Un ejemplo que ilustra el desfase del cronograma vigente frente a la realidad observada se pudo verificar en que el hito relacionado con la "CONSTRUCCION - GLORIETA AV. BOSA" debía entregarse el 03/09/2022, lo cual, al cotejarse con los avances de obra, representa un desfase significativo, teniendo en cuenta lo registrado en el Informe Mensual de Interventoría N° 11 (Componente técnico) en el capítulo 3.3 "*DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO, CONFORME AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA".*

Por otro lado, durante el desarrollo del monitoreo, se verificó la publicación semanal de los registros y archivos asociados con el estado de avance del proyecto frente al Cronograma vigente, identificando que éstos fueron publicados en el sistema ZIPA y estaban disponibles para su consulta.

Sin embargo, no se publicó en ZIPA la versión MPP del archivo MS Project que permita realizar análisis y verificaciones del cronograma vigente, el cual, de acuerdo con la información suministrada está nombrado como "IDU-1647-2020-TRASM.AV.CALIT1G2-CLB-20220617.mpp". A cambio se publicó una versión en formato PDF titulada *https://openerp.idu.gov.co/web/content/project_obra.informe_mpp/27601/archivo/IDU-1647-2020-TRASM.AV.CALIT1G2-CLB-20220926_Detallado.pdf.* que no corresponde con la versión vigente, informada durante la reunión de aclaración con el equipo de apoyo a la supervisión.

Para verificar la coherencia de los reportes publicados en ZIPA, se cotejó de una parte la coincidencia entre el archivo Project con el reporte ZIPA y, de otra parte, la coherencia del reporte frente a lo visualizado en la visita de obra por parte del equipo auditor.
En primera instancia, se evidenció coherencia entre los registros del archivo Project con los registros de avance publicados en ZIPA, para cada uno de los frentes que componen el proyecto.

- **Informes Mensuales de Interventoría etapa de construcción**

Se procedió a realizar la verificación de los Informes Mensuales de Interventoría para la etapa de Construcción, con base en la información entregada por la Dirección Técnica de Construcciones, para lo cual se tomaron como muestra de análisis los tres (3) más recientes periodos registrados en la información suministrada, evidenciándose la siguiente situación:

Tabla N.° 9. Consolidados gestión de informes de interventoría meses 9, 10 y 11

Identificación del informe mensual de interventoría	Componente	Radicación al IDU por interventor		Adelanto (+) o atraso (-) interventor días hábiles	Observaciones del IDU	Adelanto (+) o atraso (-) supervisor días hábiles	Concepto favorable IDU		Concepto aprobación por componentes	Concepto aprobación integral del Informe Mensual
		Fecha	Radicado IDU		Fecha		Radicado	Fecha		
MES 9 (MAYO 2022)	Técnico - tránsito y transporte	01/07/2022	20225261195612	-7	19/07/2022	-2	20223461420741	19/08/2022	Aprobado	Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de mayo/2022 aprobado integralmente a través del radicado 20223461498991 del 06/09/2022
	Ambiental	28/06/2022	20225261169392	-4	12/07/2022	2	20221751390531	11/08/2022	Aprobado	
	Forestal	28/06/2022	20225261169392	-4	12/07/2022	2	20221751279191	12/07/2022	Aprobado	
	Avifauna	28/06/2022	20225261169392	-4	12/07/2022	2	20221751390531	11/08/2022	Aprobado	
	Arqueología	30/06/2022	20225261189472	-6	19/07/2022	-3	20221751311681	19/07/2022	Aprobado	
	SST	22/06/2022	20225261144092	1	27/07/2022	-13	20221751432441	23/08/2022	Aprobado	
	Social	21/06/2022	20225261137762	2			20223461261341	08/07/2022	Aprobado	

Identificación del informe mensual de interventoría	Componente	Radicación al IDU por interventor		Adelanto (+) o atraso (-) interventor días hábiles	Observaciones del IDU	Adelanto (+) o atraso (-) supervisor días hábiles	Concepto favorable IDU		Concepto aprobación por componentes	Concepto aprobación integral del Informe Mensual
		Fecha	Radicado IDU		Fecha		Radicado	Fecha		
MES 10 (JUNIO 2022)	Técnico - tránsito y transporte	29/07/2022	20225261357212	-5	15/08/2022	-1	20223461472751	02/09/2022	Aprobado	A corte 05/10/2022 no se dispuso información sobre la aprobación integral del Informe Mensual de Interventoría en su totalidad.
	Ambiental	01/08/2022	20225261364752	-6	11/08/2022	3	20221751462431	30/08/2022	Aprobado	
	Forestal	01/08/2022	20225261364752	-6			20221751395671	11/08/2022	Aprobado	
	Avifauna	01/08/2022	20225261364752	-6			20221751395671	11/08/2022	Aprobado	
	Arqueología	05/08/2022	20225261395952	-10			20221751447381	26/08/2022	Aprobado	
	SST	26/07/2022	20225261331862	-2	23/08/2022	-10	20221751499471	07/09/2022	Aprobado	
	Social	26/07/2022	20225261324362	-2		0	20223461355141	02/08/2022	Aprobado	
MES 11 (JULIO 2022)	Técnico - tránsito y transporte	22/08/2022	20225261485332	1	02/09/2022	2	20223461588991	26/09/2022	Aprobado	A corte 05/10/2022 no se dispuso información sobre la aprobación integral del Informe Mensual de Interventoría en su totalidad.
	Ambiental	22/08/2022	20225261484492	1	02/09/2022	2			En trámite	
	Forestal	22/08/2022	20225261484492	1		0	20221751476171	02/09/2022	Aprobado	
	Avifauna	22/08/2022	20225261484492	1		0	20221751476171	02/09/2022	Aprobado	
	Arqueología	24/08/2022	20225261499292	-3	08/09/2022	-2			En trámite	
	SST	22/08/2022	20225261484742	1	07/09/2022	-3			En trámite	
	Social	25/08/2022	20225261517802	-4		0	20223461482861	05/09/2022	Aprobado	

Fuente: Cuadro "Trazabilidad entrega y aprobación informes mensuales IDU 1667-2021v4 septiembre_2022" suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión.

Como se aprecia en la tabla anterior, se evidenció incumplimiento en la fecha de entrega de los informes mensuales de interventoría, en todos sus componentes, al IDU. No obstante, se evidenciaron las diferentes comunicaciones y/o requerimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión del IDU, con el fin de requerir a la interventoría sobre los posibles incumplimientos en la presentación, revisión y entrega de los informes mensuales de interventoría para los diferentes componentes.

También se evidenció, en algunos componentes, la extemporaneidad del IDU para hacer la retroalimentación en los informes de interventoría. Por ejemplo, se identificó que la retroalimentación realizada por el IDU a la Interventoría en el componente SST de los meses 9 y 10, para la primera versión entregada, fue realizada con 13 y 10 días de rezago, respectivamente,

frente a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría, que al respecto señala *"(…) Cuando se presenten falencias, inconsistencias o falta de veracidad en los informes rendidos, el interventor o el supervisor, según el caso, y el supervisor del contrato de interventoría, devolverán los documentos para ajustes o complementación al contratista dentro de los diez(10) días hábiles (informe mensual) y quince (15) días hábiles (informe final) siguientes a su envío, con las observaciones pertinentes. El contratista, por su parte, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación emitida por el IDU para realizar los ajustes solicitados y volver a radicar el informe en la entidad, so pena de que se inicien las acciones judiciales o las actuaciones administrativas para garantizar su cumplimiento (…)"* (Subrayado fuera de texto).

Según aclaración presentada por la DTC, a través de correo electrónico del 15/10/2022, en respuesta al informe preliminar, el rezago en la emisión de respuesta al componente SST se debió a la contingencia presentada por los Contratos PSP en la Entidad y cabe mencionar que el producto de SST es verificado y aprobado por la Oficina de Gestión Ambiental del IDU.

Finalmente, en relación con la disponibilidad de Informes Mensuales de Interventoría aprobados integralmente, a corte 05/10/2022 no se cuenta con la aprobación integral de los informes mensuales de interventoría de los meses de junio, julio y agosto de 2022, lo cual puede afectar la disponibilidad de información actualizada de la ejecución del contrato y por ende la toma de decisiones.

Revisión de los aspectos técnicos derivados del recorrido de obra.

A continuación, se presenta el registro de lo evidenciado en el recorrido del 25/09/2022, actualizado documentalmente con corte al 05/10/2022, relacionado principalmente con el cumplimiento de cronograma y los aspectos críticos asociados.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

1. Estación Transmilenio – **Av. Bosa**
2. Estación Transmilenio **– Diagonal 49 Sur**
3. Estación Transmilenio **– Av. Villavicencio**
4. Intersección – **Av. Bosa**
5. Intersección – **Av. Villavicencio**
6. Puente Peatonal **– Portal Américas**

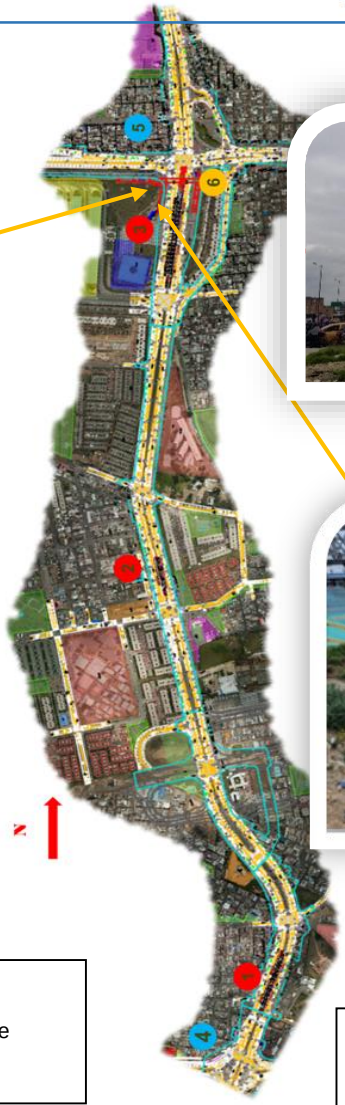

INTERSECCIÓN AV. VILLAVICENCIO

En el recorrido se observaron varios frentes de trabajo, un frente amplio de trabajo

PUENTE PEATONAL PORTAL AMÉRICAS
El grupo 2 contempla un puente peatonal ubicado en la Av. Cali por Av. Villavicencio costado sur que dará además conexión mediante pasarela elevada con el proyecto Metro.
A la fecha, según consultas y la información suministrada por la interventoría durante el recorrido, están pendientes actividades de Armonización de urbanismo, niveles Av. Ciudad de Cali con edificio del Metro de Bogotá, entre otros aspectos.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

1. Estación Transmilenio – **Av. Bosa**
2. Estación Transmilenio **– Diagonal 49 Sur**
3. Estación Transmilenio **– Av. Villavicencio**
4. Intersección – **Av. Bosa**
5. Intersección – **Av. Villavicencio**
6. Puente Peatonal **– Portal Américas**

DISPONIBILIDAD DE PREDIOS
En la visita y recorridos de obra, así como en los diferentes documentos de seguimiento contractual, se identificó que uno de los factores que afecta la ejecución del proyecto es la no disponibilidad de varios predios. Por ejemplo, en el sector de la Carrera 85 A con Calle 45 Sur está pendiente la entrega de los Predios con RT 52477, 50223, 50227, 50228, 50477, entre otros.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

1. Estación Transmilenio – **Av. Bosa**
2. Estación Transmilenio **– Diagonal 49 Sur**
3. Estación Transmilenio **– Av. Villavicencio**
4. Intersección – **Av. Bosa**
5. Intersección – **Av. Villavicencio**
6. Puente Peatonal **– Portal Américas**

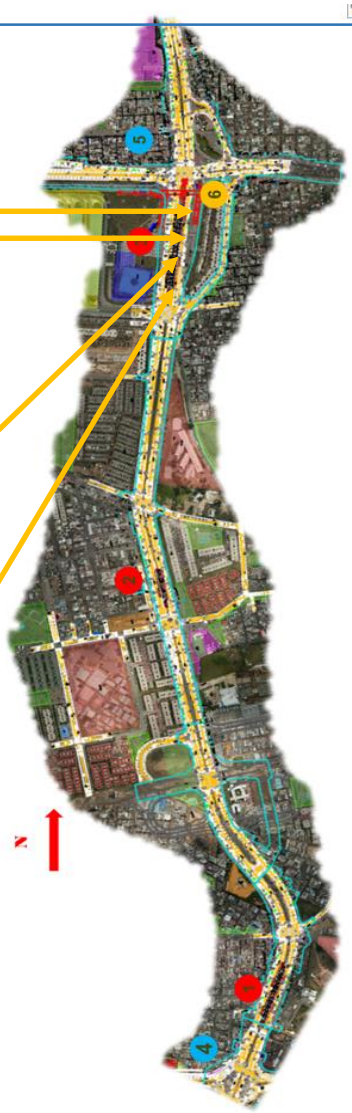

ESPACIO PÚBLICO SECTOR CALLE 45 SUR
En la visita y recorrido de obra, se observó que frente al área disponible para intervenir el espacio público en el sector de la Calle 45 sur no se evidenció presencia significativa de personal de obra asignada a dicho sector, lo cual puede suponer oportunidad de mejora frente a la consecución de personal y su consiguiente asignación en los frentes donde haya disponibilidad de área a intervenir.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

1. Estación Transmilenio – **Av. Bosa**
2. Estación Transmilenio – **Diagonal 49 Sur**
3. Estación Transmilenio – **Av. Villavicencio**
4. Intersección – **Av. Bosa**
5. Intersección – **Av. Villavicencio**
6. Puente Peatonal – **Portal Américas**

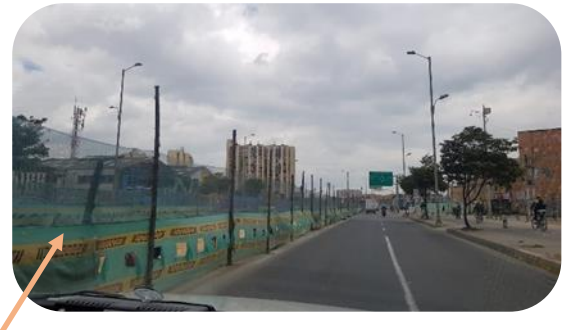

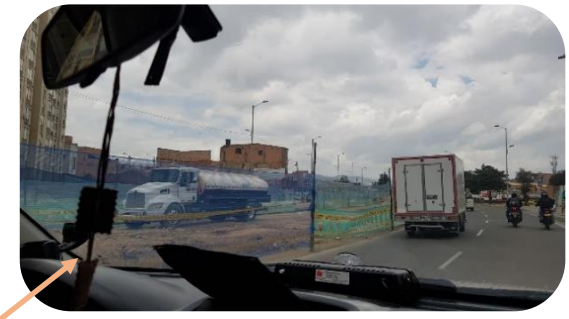

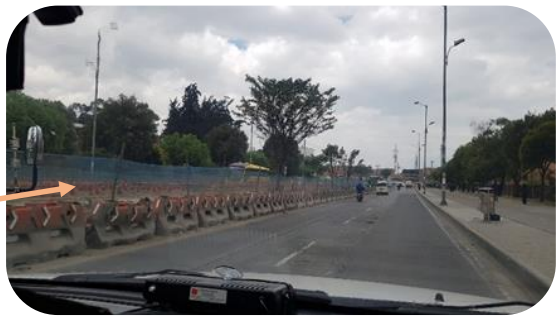

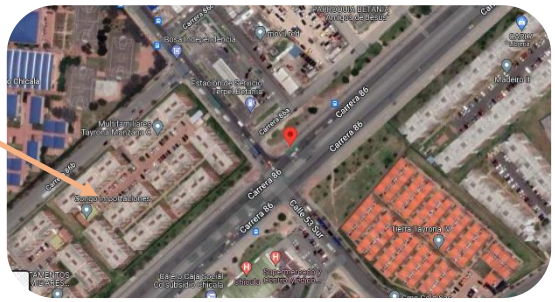

ZONA AL SUR DE ESTACIÓN TRANSMILENIO DIAGONAL 49 SUR
En general, en este sector se observaron actividades constructivas en el sector central del corredor, con avances en calzadas BRT. Como se observa en el registro, las calzadas mixtas y el espacio público no están aún intervenidas.
Igualmente se observó la implementación de las medidas MAO y de SST frente a la delimitación e identificación de las áreas a intervenir.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

1. Estación Transmilenio – **Av. Bosa**
2. Estación Transmilenio – **Diagonal 49 Sur**
3. Estación Transmilenio – **Av. Villavicencio**
4. Intersección – **Av. Bosa**
5. Intersección – **Av. Villavicencio**
6. Puente Peatonal – **Portal Américas**

ZONA GLORIETA AV. CALI X AV. BOSA y ESTACIÓN AV. BOSA
En el recorrido se observaron actividades en construcción de redes, excavación para subrasante en espacio público en ambos costados y actividades de excavación en las calzadas BRT.

ZONA GLORIETA AV. CALI X AV. BOSA y ESTACIÓN AV. BOSA
Se observó que en general se implementaron las medidas contenidas en el MAO respecto a delimitación y mantenimiento de áreas de trabajo.

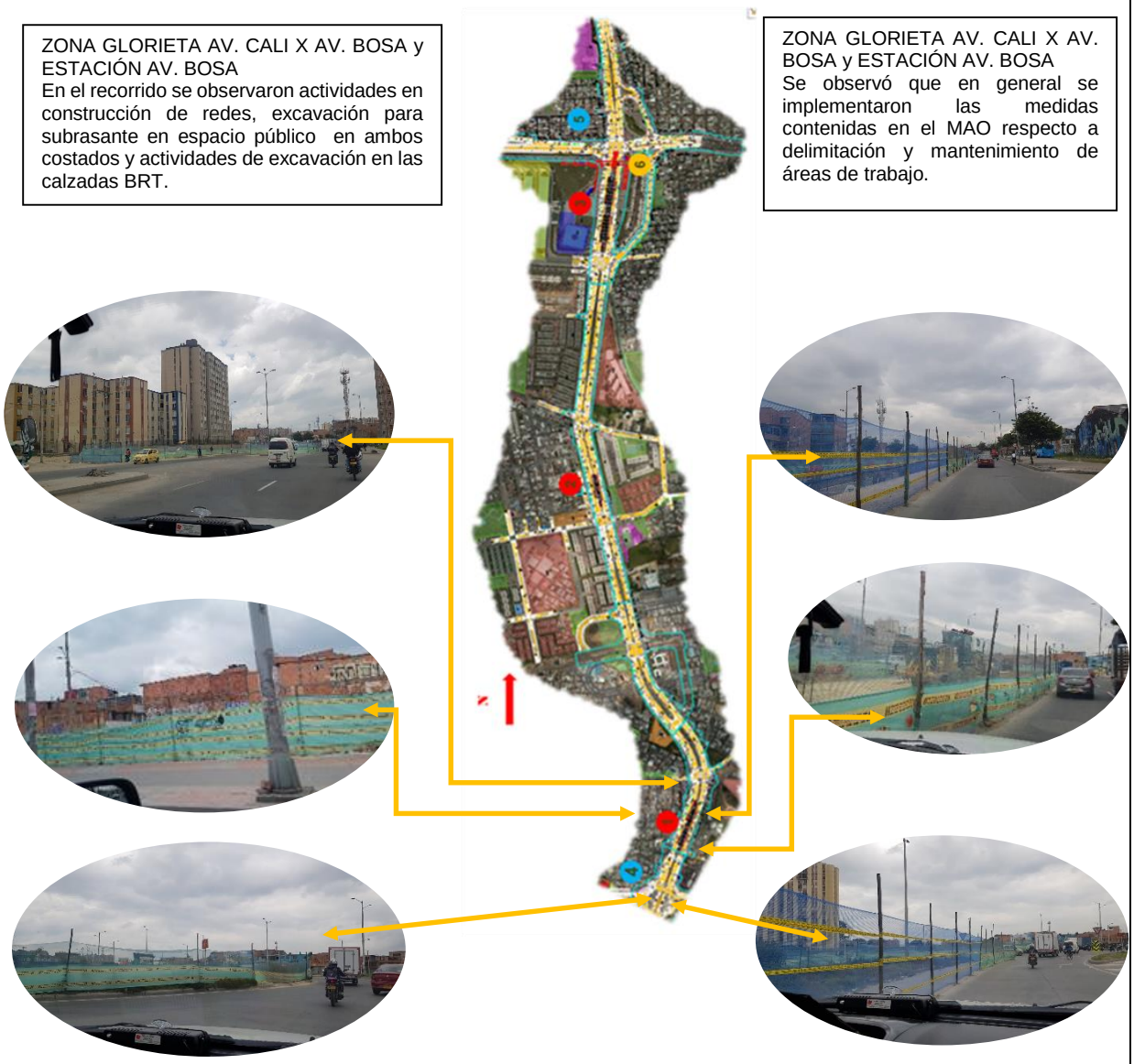

- **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST**:

Se verificó que se estuviera dando cumplimiento con componentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, aprobado por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte.

En términos generales, se observó al personal de mano de obra no calificada, haciendo uso adecuado de los Elementos de Protección Personal-EPP (guantes, gafas y tapa oídos). Frente a las capacitaciones desarrolladas en el periodo de etapa de construcción, se verificó, en los informes mensuales de interventoría, que el contratista, en conjunto con el equipo SST, realizaron capacitaciones con el personal de obra, inspectores de obra, oficiales y maestros de obra y subcontratista.

- **Gestión de controles frente a riesgos contractuales.**

Se constató que se realiza el monitoreo a riesgos contractuales, tanto del contrato de obra IDU-1647-2020 como del contrato de interventoría IDU-1667-2020, conforme a lo establecido en el contrato, gestión que se registra en los Informes semanales de interventoría.

De la lectura a los documentos dispuestos por el equipo de apoyo a la supervisión se identificó que para los dos contratos se han materializado algunos de los riesgos identificados.

Por ejemplo, para el contrato de obra IDU-1647-2020 se han materializado los siguientes riesgos, de un total de 22 riesgos identificados en la matriz de riesgos contractuales, así:

- Faltan algunos procesos menores, propios del diseño aportado por IDU para el cierre de trámites, permisos y autorizaciones de otras entidades y Empresas de servicios públicos domiciliarios.

- Los terrenos y espacio para desarrollar el contrato no están disponibles (trámites prediales).

- Otros contratistas o proyectos interfieren con el contrato impidiendo su normal desarrollo.

- Demoras en obtener, avales, permisos y autorizaciones de otras entidades, y Empresas de servicios públicos domiciliarios, que surjan durante la construcción y diferentes a los inicialmente previstos.

Frente a la anterior situación, se recomienda continuar la gestión asociada al tratamiento de los riesgos para los cuales la interventoría manifiesta que “aplican” en la columna de seguimiento, habida cuenta que de acuerdo con el informe realizado, registrado en el documento suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión denominado “Informe Mensual Técnico N° 11 V0” dichos riesgos son compartidos y su probable materialización podría impactar de manera importante el desarrollo normal del proyecto.

4. RECOMENDACIONES

- Revisar, a futuro, el estado de maduración de los proyectos que van a priorizarse para su ejecución, de manera que se minimicen riesgos asociados a la no disponibilidad de

aprobaciones y estudios claves necesario en la etapa de construcción de los proyectos. Para este caso en particular, la aprobación de diseños de redes hidrosanitarias y estudios ambientales por parte de las entidades pertinentes.

- Fortalecer el seguimiento por parte de la DTC sobre la presentación, aprobación y publicación de la información asociada a las garantías contractuales, a fin que esta información se actualizada y publicada oportunamente por las dependencias pertinentes.

- Evaluar, y si es necesario, formalizar la correspondiente aclaración relacionada con los ajustes/modificaciones realizados frente a la redacción de requisitos del anticipo realizados en la Modificación 3 en la cual en el parágrafo 3 del numeral 5.1.5 anticipo se suprimió lo concerniente al Parágrafo Quinto del numeral 5.1.5. ANTICIPO de la Cláusula 5, que rezaba así en el contrato original:

  "PARAGRAFO QUINTO: *Los recursos que se entregan a título de anticipo a la fiduciaria deberán invertirse únicamente en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008.****"***

- Instar a la Interventoría a la presentación oportuna de los informes mensuales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de supervisión y/o interventoría, dada la extemporaneidad con que éstos han sido presentados, y tomar las medidas pertinentes que conduzcan al cumplimiento de esta obligación.

- Actualizar y evaluar la revisión del cronograma, en relación con las actividades críticas que están registradas en él, y de conformidad con la naturaleza de la obra y el proyecto, realizar los ajustes que se estimen pertinentes para mejorar el control del proyecto.

- Continuar la gestión asociada al tratamiento de los riesgos para los cuales la interventoría manifiesta que "aplican" en la columna de seguimiento, habida cuenta que, de acuerdo con el informe realizado por dicha interventoría, registrado en el documento suministrado por el equipo de apoyo a la supervisión denominado "Informe Mensual Técnico N° 11" dichos riesgos son compartidos y su probable materialización podría impactar de manera importante el desarrollo normal del proyecto.

5. EQUIPO DE MONITOREO

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
Profesional Especializado 222-06 OCI